

**Notas a los Estados Financieros**  
**NIIF/IFRS para la Compañía:**  
**ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda.**



**Razón Social: ALEXTRAVELAVENTURE CIA. LTDA.**

**Expediente: 707-613**

**Representante Legal: Segundo Alberto Guapisaca Chalus**

**Cargo que desempeña: Gerente**

**Domicilio Legal: Cantón Baños de Agua Santa**

**Dirección: Av. Amazonas y Oscar Efrén Reyes**

**Actividad Principal: Agencia de Viajes Operadora de Turismo**

**Correo Electrónico: [alextravelagencia@gmail.com](mailto:alextravelagencia@gmail.com)**

**Teléfono-Fax: 593 999 857 292**

# 1.- ANTECEDENTES

## 1.1. ALEXTRAVELAVENTURE CIA. LTDA.

ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda., es una compañía de carácter comercial, súper vigilada por la Superintendencia de Compañías, con Registro en el Ministerio de Turismo como Agencia de Viajes Operadora de Turismo, 1) fue constituida legalmente según Escritura de Constitución ante el Notario Primero del Cantón Ambato Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, el 21 de Marzo del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa bajo el número 58 el 19 de Abril del 2016; su capital social está dividido en 1000 participaciones de un dólar cada una; su domicilio está en el Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua; en su Objeto Social es: La compañía tendrá por objeto principal la realización de las actividades turísticas de una agencia de viajes y operadora de turismo en la prestación de servicios turísticos para lo cual podrá desarrollar las siguientes actividades: a) organización, planificación y venta de viajes, tour y paquetes turísticos, para turismo nacional e internacional en las modalidades establecidas por el Ministerio de Turismo, así como el montaje y administración de restaurantes, hoteles, podrá brindar el servicio de alimentación a turistas nacionales o extranjeros, en la organización y planificación de los tour podrá contener la totalidad o parte de las siguientes características: intermediación del servicio de Transporte Turístico, que contempla inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos, naves u otros medios de transporte para este propósito, servicio que podrá ser prestado a viajeros dentro y fuera del territorio nacional, estas actividades se considerarán parte del agenciamiento de la operadora turística, visitas a museos, lugares históricos, o culturales, espectáculos teatrales musicales o deportivos, podrá además realizar la prestación de servicios de asistencia a los turistas, suministro a los clientes de información sobre viajes y actividades de guías de turismo; b) Participar en licitaciones, contractual, ante cualquier entidad de derecho público o privado, siempre que exista afinidad con su objeto social; y, c) Conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, así como celebrar contratos de franquicias o representaciones comerciales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que exista afinidad con su objeto social; la Administración de la compañía está a cargo del Presidente y Gerente. La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

## 1.2. SERVICIOS OFERTADOS

ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda., nuestros paquetes turísticos serán entre otros programas de aventura y deportes extremos entre los cuales anotamos los siguientes: Bridge Jumping (Salto de Puentes), Canyoning (rapel en cascadas), River Rafting (descenso en un bote de aire en un río), Mountain Trekking (caminatas en montaña), Volcanoes Climbing (cumbre de volcanes), Canopy (vuelo en un cable

con arneses y poleas), Downhill (descenso en montaña en bicicleta), Rock Climbing (escalada en roca), Jungle Trips (viajes a la Amazonía), parapente.- También brindará otros servicios complementarios para lo cual hará convenios estratégicos con otras oficinas de turismo.

ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda., para los tours que realice directamente utilizará guías profesionales legalmente acreditados por los ministerios de Turismo y Ambiente, lo cual garantizará un servicio óptimo y de calidad a nuestros visitantes, la compañía podrá contratar transporte turístico propio o de terceros autorizados legalmente.

El trabajo realizado por ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda., esta dividido en dos temporadas altas, una alrededor del mes de Julio-Septiembre, y la otra al rededor del mes de Diciembre-Febrero; los otros meses son de subsistencia. Dado que como principalmente se trabaja con extranjeros, tenemos la necesidad de esperar que estos tengan sus períodos de vacaciones siendo alrededor del mes de Julio-Agosto en Europa y al rededor del mes de Diciembre en Norte América.

## **1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda., está presidido por el Presidente y Gerente, en los aspectos contables cuenta con una Contadora; Para el servicio de los tours que realice directamente utiliza guías profesionales legalmente acreditados por los ministerios de Turismo y Ambiente, lo cual garantiza un servicio óptimo y de calidad a nuestros visitantes, de las actividades operativas en la que están incluidos los servicios de transporte, alojamiento como manutención de los turistas, contamos con personal calificado quienes están en contacto con los turistas para su mejor estadía.

## **1.4. POLÍTICAS CONTABLES**

ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda., tiene una muy buena cadena de administración de todos los registros contables, es así que se mantiene un Inventario de Equipos, Muebles y Enceres, que dan una muy buena idea de la condición en la que está la compañía. En el Plan de Cuentas se utiliza las Cuentas estipuladas en la Sección 2 de la NIIF para PyMEs:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. INGRESOS
5. GASTOS

## 2. NORMATIVA PARA IMPLEMENTAR:

1. Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de Septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de Enero del 2009.
2. Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de Julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de Julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de Agosto del 2006.
3. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y antes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.
4. Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, firmada el 12 de Enero del 2011 se Resuelve calificar como PyMEs a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:
  - a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
  - b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
  - c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.
5. Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, que Resuelve expedir el Reglamento para la Aplicación de las NIIF a las PyMEs, dada y firmada en Guayaquil, el 11 de Octubre del 2011.

### **ALEXTRAVELAVENTURE CIA. LTDA. ENTRA DIRECTAMENTE EN NIIF para PyMEs:**

De un somero análisis nos damos cuenta que la compañía ALEXTRAVELAVENTURE CIA. LTDA., por haberse constituido antes de las Resoluciones que adoptan las NIIF y esta dentro de los parámetros dispuestos para las compañías PyMEs, se encuentra en el TERCER GRUPO, esto es tiene la obligación de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera desde el 2011, esta compañía tiene que presentar directamente los estados financieros bajo NIIF. Según la Sección 1, son pequeñas y medianas entidades las que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos y no tiene negocios en el mercado de valores, ni actividades en calidad de fiduciaria.

El objetivo y propósito principal de las NIIF para PyMEs es proporcionar a los usuarios de la entidad, información sobre la situación financiera, información que debe ser confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones económicas según la Sección 3. Si los únicos cambios en el Patrimonio durante los períodos para los que se presentan los estados financieros

surgen de ganancias o pérdidas, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios en políticas contables, se puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en único estado de resultado integral y de cambios en el patrimonio:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados Integral;
- Estado de Cambios en el Patrimonio;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Notas explicativas.

### 3.- NOTAS EXPLICATIVAS

Con finalidad de que el Tercer Grupo de compañías que aplicarán las NIIF para PyMEs a partir del ejercicio económico 2013, den cumplimiento al Art. 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, y en especial la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero del 2011, se ha procedido a:

1. La persona encargada y responsable que liderará este proyecto, es el Gerente de ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda.
2. No obstante, es indudable que con el concurso de la Contadora Profesional Sra. Anita del Rocío Villarreal Reyes quien ayudó a cumplir el proceso de adopción e implementación de las NIIF para PyMEs en la empresa.
3. ALEXTRAVELAVENTURE Cía. Ltda., es una compañía que realiza actividades propias de las Agencias de Viajes, calificada como Operadora de Turismo, código de actividad CIU es N7912.00: ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS, que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

#### **PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.-**

El Art. 294 de la Ley de Compañías faculta a la Superintendencia de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente. Que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en Julio de 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PyMEs). Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PyMEs), alas personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de hasta CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Las empresas perderán las facultades de aplicar el Plan General de Contabilidad de PyMEs si dejan durante dos o más ejercicios consecutivos de reunir las circunstancias expresadas anteriormente, y deberán acompañar las respectivas conciliaciones, salvo que se constituya con posterioridad del año 2011.

1. Aquellas compañías que cumplan con estos requerimientos deberán remitir a la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de Octubre del 2011, el cronograma de implementación aprobado por la Junta General de Socios o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos. Y hasta el 30 de Noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición aprobado por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

## **ANALISIS POR NORMA**

### **Sección 3 de la NIIF para PyMEs: Presentación de Estados Financieros.**

En esta norma hemos tenido un poco de dificultades dado que son nuevas, por lo tanto hemos tenido que investigar para dar con la forma de emitir los Estados Financieros bajo NIIF.

### **Sección 6 de la NIIF para PyMEs: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.**

Esta norma se aplicará en la sección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de períodos anteriores. El impacto en la norma Sección 6: "Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas" fue "Nulo" en una escala de 1 a 6.

### **Sección 10 de la NIIF para PyMEs: Políticas Contables, Estimaciones y Errores.**

Nos hemos servido de esta norma para poder corregir los errores evidenciados en la información financiera de la empresa, por lo cual hemos cambiado de política contable, y hemos elaborado un nuevo inventario para que la información sea real, fiable, para la toma de decisiones de las personas que necesiten la información de esta empresa.

### **Sección 17 de la NIIF para PyMEs: Propiedades, Planta y Equipo.**

El objetivo de esta Sección 17 es establecer o señalar el tratamiento contable de las partidas reconocidas como Propiedades, Planta y Equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión dados por la depreciación y deterioro o baja, el impacto de la Sección 17 "Propiedades, Planta y Equipo" fue nulo en los Estados Financieros es decir una repercusión de "Nulo" en una escala de 1 a 6. Para llegar a esta valoración hemos hecho un análisis de los inventarios de los cuales hemos calculado la depreciación lineal. En esta Sección es donde hicimos los únicos Ajustes que son por Depreciación de los Activos Fijos, que hemos optado por una depreciación lineal, a cinco años, lo cual da un 20% de depreciación anual, conforme a las leyes ecuatorianas.

En cuanto al resto de Secciones de las NIIF para PyMEs, por tratarse de una empresa que no mantiene Activos Fijos significativos, no ha sido necesario el contratar personal calificado para hacer las correspondientes evaluaciones, como tampoco ha sido necesario usar las demás normas, dado que como iniciamos con las NIIF para PyMEs, se a allanado el camino para la presentación de los Estados Financieros.

#### **ANÁLISIS DE LOS AJUSTES:**

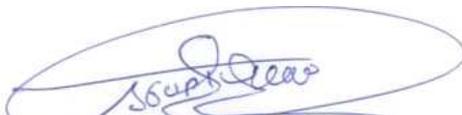
1.- En el asiento contable número 0270 encontramos el ajuste correspondiente al DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENCERES, acreditándose en un valor de 381.00 dólares.

2.- En el asiento contable número 0271 encontramos el ajuste correspondiente al DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, acreditándose en un valor de 114.11 dólares.

3- En el asiento contable número 0272 encontramos el ajuste correspondiente al PAGO DEUDA ALEX A. GUAPISACA, acreditándose en un valor de 3589.01 dólares.

#### **Presentación de los Estados Financieros**

Estos Estados Financieros fueron Conocidos, Aprobados en Asamblea General de Socios realizada el día 2 de Marzo del 2020.



**Sr. Alex Alberto Guapisaca Chalus**

**GERENTE**

**CC. 18-0368985-8**



**Sr. Julio Enrique Guapisaca Chalus**

**CC. 18-0357726-9**